



F 10.02.0-03-v1

Consejo de Administración

**Presentación de Documentos para el  
Consejo de Administración**Secretaría de Actas  
magally.mora@conavi.go.cr

Teléfono 22-02-55-99 Fax: 22-02-54-00

Dependencia solicitante <sup>1</sup> :		Auditoría Interna	
Funcionarios Responsables <sup>2</sup> :		Lic. Reynaldo Vargas Soto	
Documento a tramitar <sup>3</sup> :		Referencia <sup>3.1</sup> :	
AUAS-04-2022-0001 (221)		AUAS-04-2022-0001 (221) Asesoría sobre Nuevo Modelo de Compras Públicas	
<b>Documentos complementarios<sup>4</sup>:</b>			
<input type="checkbox"/> Legal: 4.1	<input type="checkbox"/> Técnico: 4.2	<input type="checkbox"/> Financiero: 4.3	<input type="checkbox"/> Otro: 4.4
			Especifique:4.4.1
Nº.	Nº.	Nº.	Nº.
Justificación y / o motivación del asunto <sup>5</sup> :			
Fiscalización de la Gestión Pública, sobre el proceso preparatorio institucional de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.			
Propuesta de acuerdo <sup>6</sup> : <i>Se acuerda</i>			
<b>Firma y sello<sup>7</sup></b>			

Aprobado por el Consejo de Administración en Sesión No. 1043-14 de fecha 25 de setiembre de 2014.

Elaborado por Secretaria de Actas y Revisado por el Departamento de Análisis Administrativo

16 marzo del 2022

**AUAS-04-2022-0001 (221)**

**Señores  
Consejo de Administración  
Consejo Nacional de Vialidad**

**Asunto:** Asesoría: “Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación”

Estimados señores:

Con oficio DFOE-CAP-0187, la Contraloría General de la República comunicó a la Dirección Ejecutiva el inicio de la fiscalización de la Gestión Pública, sobre el proceso preparatorio institucional de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.

La finalidad del estudio, se centró en la generación de insumos para la toma de decisiones y el establecimiento de acciones, considerando la relevancia de la actividad contractual en el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales, así como, una actualización de aspectos operativos y la promoción de un modelo orientado a la generación de valor público desde la actividad contractual, e identificar mejoras en la gobernanza, transparencia, planificación, control, ética, orientación a resultados y promoción de la competencia en la contratación pública.

Para la realización de lo anterior, se solicitó la colaboración de esta Dirección de Auditoría en la aplicación de un instrumento denominado “Herramienta para determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas”.

Como parte de la labor se analizó, verificó y consolidó la información, para obtener los resultados que generan este documento, con el fin de brindar, a la Administración, una asesoría del estado actual de la Institución en el proceso preparatorio del modelo de gestión de contratación pública, que entrará a regir a partir del 1 de diciembre de 2022.

16 de marzo, 2022  
AUAS-04-2022-0001 (221)  
Página 2 de 8

A continuación, se detalla cada área evaluada, señalándose las acciones efectuadas por la Administración y los aspectos que presentan gestiones pendientes:

### a) Estrategia y estructura

Para el área de Estrategia y Estructura se evidenció por parte de la Administración, un comunicado<sup>1</sup> con algunas acciones tendientes a fortalecer y alinear la estrategia institucional respecto a los cambios que se implementarán, a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986. Sin embargo, debe gestionar lo correspondientes para ejecutarlas.

Además, ha promovido mediante sus carteles<sup>2</sup>: el desarrollo local, inclusividad social, sostenibilidad ambiental, innovación en compras públicas y la participación de PYMES en procedimientos de contratación.

En cuanto a las acciones que le permitan gestionar los riesgos asociados a los cambios en el aprovisionamiento de bienes y servicios, la Administración recientemente giró instrucciones<sup>3</sup> para iniciar este proceso.

Asimismo, inició con revisiones en los recursos financieros y humanos, brindando capacitación a los funcionarios para la actualizarlos con la nueva Ley, así como, la revisión de la normativa interna; sin embargo, queda a la fecha, sin indicación de evaluación los recursos tecnológicos y la estructura organizativa.

En relación con los mecanismos de coordinación institucional e interinstitucional la Administración manifiesta<sup>4</sup> que ha realizado reuniones semanales con las diferentes Gerencias y giró algunas instrucciones<sup>5</sup>; además, se ha coordinado para preparar al personal con capacitaciones que brinda la Contraloría General de la República. No obstante, no se pudo obtener minutas que respalden las reuniones citadas.

Por otra parte, la Institución a la fecha, no ha implementado acciones que le permitan desarrollar la actividad contractual bajo un esquema de presupuestación plurianual. No

<sup>1</sup> Oficio DIE-EX-07-2022-0168 (28), de fecha 20/02/2022

<sup>2</sup> Contratación Directa: Bacheo por urgencia de la Red Vial Nacional en la zona 4-3 Río Claro; Región Brunca y Adquisición e Instalación de equipo de aire acondicionado para el Conavi

<sup>3</sup> Oficio DIE-EX-07-2022-0168 (28), de fecha 20/02/2022

<sup>4</sup> Oficio PRO.01-2022-0154, de fecha 24/02/2022

<sup>5</sup> Oficio DIE-EX-07-2022-0168 (28), de fecha 20/02/2022

16 de marzo, 2022  
AUAS-04-2022-0001 (221)  
Página 3 de 8

obstante, cuenta con controles previos a la decisión inicial que permiten verificar que la actividad contractual no afectará el cumplimiento de la regla fiscal mediante la emisión de certificaciones de contenido presupuestario que están acorde y alineadas al presupuesto ordinario institucional y al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda. Además, estableció la prevalencia de la economía a escala consolidando las necesidades institucionales, a través de los convenios marco establecidos por el Ministerio de Hacienda, y de directrices dictadas anualmente<sup>6</sup>.

## **b) Competencias y Equipos**

Para el área de Competencias y Equipos, la Administración comunicó<sup>7</sup> el inicio del proceso preparatorio para la entrada en vigencia de la Ley de Contratación Pública e instruyó una serie de labores orientadas a establecer un camino de acción. Asimismo, promovió la participación de las diferentes Gerencias involucradas en los procesos de contratación administrativa en capacitaciones, apoyando de este modo, la gestión del conocimiento ante esta transición normativa.

Por otra parte, la Administración reconoció que no ha iniciado una revisión del personal que participa en la actividad contractual de la institución con la finalidad de verificar que cuenta con las habilidades, competencias y conocimientos necesarios y se logre identificar las brechas que existen para aplicar lo establecido en la Ley General de Contratación Pública.

Igualmente, señaló que a la fecha no ha establecido alianzas colaborativas con otras instituciones del sector público o privado, con la finalidad de contribuir en la formación del personal. No obstante, forma parte de la Red de Proveedurías y se definieron acciones de acompañamiento al personal de cara a los cambios que introduce la Ley de Contratación Pública N° 9986.

---

<sup>6</sup> Circular adjunta PRO-01-2021-001 (462), Circular 2021 Contrataciones

<sup>7</sup> Oficio DIE-EX-07-2022-0168 (28), de fecha 20/02/2022

16 de marzo, 2022  
AUAS-04-2022-0001 (221)  
Página 4 de 8

## c) Procesos e información

En lo que respecta al área de Procesos e Información, la Administración giró instrucciones<sup>8</sup> para iniciar el análisis de los procesos e identificar los cambios que se implementarán a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Contratación Pública N° 9986; no obstante, se encuentra pendiente la revisión de los controles internos con el propósito de analizar, definir o implementar algún mecanismo que favorezca la gestión y la toma de decisiones informadas, respecto a: Modificaciones contractuales, uso de excepciones, uso de procedimientos de urgencia e inicio de procedimientos sin contenido presupuestario.

Con la finalidad de minimizar el riesgo por caducidad de las contrataciones, la Administración ha asignado colaboradores del Departamento de Programación y Control de la Dirección de Proveeduría Institucional, para la revisión periódica de las contrataciones, al igual que los Analistas de Contrataciones y Suministros monitorean los plazos<sup>9</sup>. Sin embargo, falta trabajar en la elaboración de indicadores para verificar que las contrataciones se encuentren en ejecución y el establecimiento de comunicaciones constantes con los proveedores para lograr identificar de forma temprana posibles limitantes y/o inconvenientes que afecten los contratos vigentes.

Siempre dentro de Procesos e Información, Conavi ha iniciado con el análisis de acciones sobre:

- Reglas para la selección del oferente conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley,
- Elaboración de estudios de mercado, planificación de proyectos de inversión pública,
- Cambios en el sistema de umbrales y las modalidades de contratación, cambios en plazos y
- Utilización de convenios marco.

---

<sup>8</sup> Oficio DIE-EX-07-2022-0168 (28), de fecha 20/02/2022

<sup>9</sup> Ejemplo: Cronograma de contratación: "Chapea del derecho de vía de la Red Vial Nacional en la zona 2-4 Nicoya; Región Chorotega".

16 de marzo, 2022  
AUAS-04-2022-0001 (221)  
Página 5 de 8

En esta área falta trabajar en la definición de acciones e implementación de estas, en los siguientes temas:

- Promoción de compra pública innovadora
- Cambios en cuanto a la fase recursiva
- Nuevas formas de pago
- Régimen sancionatorio
- Régimen de prohibiciones y nuevos métodos de verificación en la Ley.

Con respecto al análisis de las implicaciones asociadas a los cambios en los diferentes contratos, la Institución vertió instrucciones para iniciar con este proceso; no obstante, está pendiente el detalle de ese análisis y la aplicación de acciones.

Por otra parte, la Administración ha puesto a disposición de la ciudadanía la información a través de distintos medios como: SICOP, la intranet y se cuenta con la Contraloría de Servicios, unidad que está abierta al escrutinio y consulta popular.

Por último, Conavi ha implementado como práctica institucional promover criterios sociales, ambientales, económicos, de calidad y de regionalización. Además, de fomentar la participación de PYMES y el reciente interés en democratizar y dinamizar las empresas locales y por ende la economía de pequeñas y medianas empresas y para ello, como mecanismo de verificación y fiscalización solicita la presentación de la certificación vigente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio que acredite su condición.

#### d) Liderazgo y Cultura

En lo concerniente a Liderazgo y Cultura, Conavi ha analizado parcialmente aspectos en la cultura institucional que promuevan la contratación de bienes y servicios con un enfoque de calidad para la generación de valor público, pero no se han identificado elementos u acciones.

A la fecha, la Administración no ha planteado acciones para implementar una gestión por resultados, ni un enfoque de gestión de riesgos en su actividad contractual. Para la formulación de esas acciones y la determinación de los riesgos, se ha involucrado y participado a los diferentes actores de los procesos de contratación y se ha tratado de efectuar una sensibilización de los funcionarios en cuanto a la relevancia del tema, a través de capacitaciones gestionadas y algunas conversaciones informales. No

16 de marzo, 2022  
AUAS-04-2022-0001 (221)  
Página 6 de 8

obstante, se requiere participar a todos los niveles de la organización en la definición de planes para que sean consensuados,

En lo que respecta a prácticas que fomentan la ética y prevención de la corrupción, la Administración cuenta con un Código y una Comisión de Ética, realiza comunicaciones periódicas instando a las buenas prácticas y la actuación ética de los colaboradores. Sin embargo, se carece de una interiorización y análisis de las diversas actuaciones que podrían impactar la integridad de la gestión de las compras públicas.

Aunado a lo anterior, la Administración cuenta con mecanismos formales para la atención de las denuncias y gestión de la Auditoría Interna, esta última dentro de sus competencias.

Por último, la Institución ha realizado esfuerzos recientes para tratar de identificar y analizar las principales limitaciones o desafíos; siendo estos, la falta de recurso humano que dificulta la atención de los plazos establecidos en los diferentes procesos, la inexistencia de conectividad entre los sistemas institucionales con el SICOP y la carencia, en la actualidad, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.}

Con base en la información anterior, la herramienta estableció una calificación, asignando un puntaje a cada respuesta, lo que resultó en un porcentaje que brinda una escala de niveles de preparación, a fin de dar un resumen de lo analizado.

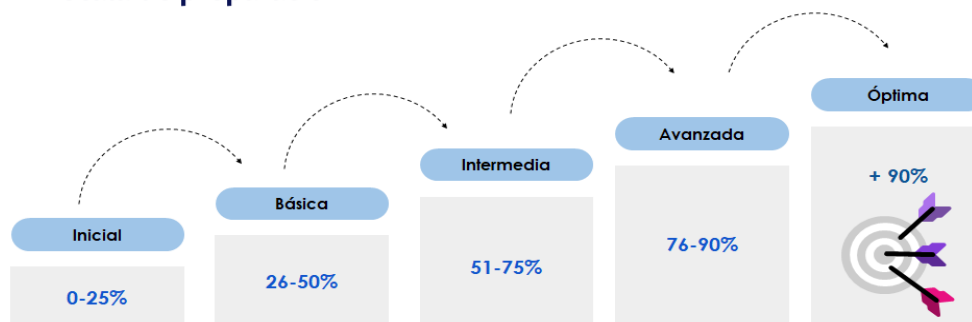
Para Conavi, resultó en un **nivel intermedio** basado en lo siguiente:

16 de marzo, 2022  
AUAS-04-2022-0001 (221)  
Página 7 de 8

**Tabla N°1**  
**Resumen de resultados:**  
**Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación**

Dimensión	Porcentaje
Estrategia y Estructura	18.3
Procesos e Información	13.8
Competencia y Equipos	16.4
Liderazgo y Cultura	12.01
<b>TOTAL</b>	<b>60.6</b>

## Escala de preparación



## ¿QUÉ SIGUE?

Siendo que la Gestión de Compras Públicas es un tema medular para el desarrollo de las actividades de Conavi, y de conformidad con los resultados obtenidos, esta Auditoría Interna considera relevante que la Administración ejecute acciones tendientes a fortalecer su proceso preparatorio, para ello se solicita:



16 de marzo, 2022  
AUAS-04-2022-0001 (221)  
Página 8 de 8

1. Definir un programa de trabajo con su respectivo cronograma que contemple, al menos, los aspectos en este informe señalados en relación con a) Estrategia y estructura, b) Procesos e información, c) Competencia y equipos y d) Liderazgo y cultura. Para estos efectos debe definirse los niveles organizativos a participar, detallar las acciones, establecer los responsables y los plazos de ejecución; lo anterior, con la finalidad de prepararse para la entrada en vigencia de la Nueva Ley General de Contratación Pública, N° 9986. Este programa de trabajo debe ser remitido a la Auditoría 15 días hábiles después del recibo este documento.
2. Definir el(los) responsable(s) de la confección y custodia de un expediente, que contenga la documentación que respalde lo actuado para el logro de lo establecido en el programa de trabajo, en el proceso preparatorio institucional para la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986; y además, sirva de consulta para realizar el monitoreo respectivo a la Administración y a los entes de fiscalización internos y externos. Esta información debe ser remitida a la Auditoría junto con el Programa de Trabajo del punto 1).

Atentamente,

Reynaldo Vargas Soto  
Auditor Interno  
Auditoría Interna

Grace Garita Gamboa  
Analista/Auditoría

Diego Porras Fernández  
Analista/Auditoría

c: PTA-17-2022